

Junta gñal extraordinaria del 22 de Marzo de 1872

En la Sala Consistorial de esta villa de Tráana
a' veintitres de Marzo de mil ocho
cientos setenta y dos, convocados en
Junta general extraordinaria los in-
dividuos que al márgen se expresan
con presencia de la autoridad local,
el Señor D. Joaquín de Herran,
Diputado de la Comunidad de Hór-
rederos propietarios de sales de esta
misma villa Manifesto a' los
concurrentes el objeto que motivaba
la celebracion de esta Junta, y des-
pués de haberse deliberado sobre el
mismo, se acordó lo siguiente.

1.º Que la Comunidad de Herrereros
propietarios de sales de esta villa
prosiga como hasta aquí beneficiando
por su cuenta la mina de tierra
buena sita en el terrero.

Sobre la saca

de tierra buena 2.º Que considerándose buena la men-
cionada comunidad de la tal mina
para la saca de tierra buena, pues

Lo que viene estando en su posesion desde tiempo inmemorial quieto, pacifico y no interrumpido, cree no ser procedente ni conveniente el solicitar de la autoridad local permiso siempre que necesite emprender algun trabajo, estando dispuestos a sostener este derecho, haciendo uso de todos los medios legales que las leyes prescriben, ante quien corresponda, en el improbable caso de que se tratara por alguno de despojar a la Comunidad de este derecho que le asiste desde ab initio.

3.^o Que el Señor Diputado de esta misma Comunidad impetere la oportuna venia de la autoridad local para la saca de grada en cualquiera de los terrenos del comun.

4.^o Que el propio Señor Diputado de los pasos oportunos para que por la autoridad competente se declare a la Comunidad con el derecho esclusivo al uso de la mina de tierra buena sita en

S

al Herrero.

Con lo que se concluyó esta
Junta que firman los referidos se-
ñores, de que yo Secretario certifico =

Joaquín Herrero

Juan José de Herrero

Gregorio Herrero

Ramon Aubiquilla

Manuel de Somo